BOLETIN

DE LAS

LEYES I DECRETOS

DEL GOBIERNO

LIBRO XCII

Enero de 1923

SANTIAGO DE CHILE

Imprenta Fiscal de la Penitenciaría

1923

Sociedad Anónima «Banco de Llanquihue».—Se aprueba la reforma introducida en sus estatutos.

Núm. 272.

Santiago, 26 de Febrero de 1923.

Vista la solicitud que precede de don Fernando Doggen weiler, por la Sociedad Anónima denominada «Banco de Llanquihue», en la que pide se apruebe la reforma introducida en los estatutos de dicha Sociedad, que consta de la escritura pública que se acompaña, otorgada en Puerto Montt ante el Notario don Bernardino García el 25 de Agosto último;

Teniendo presente lo informado por el Consejo de Defensa Fiscal, el Inspector de Bancos i visto lo dispuesto en el art. 427 del Código de Comercio,

Decreto:

1.º Apruébase la reforma introducida en los estatutos de la Sociedad Anónima denominada «Banco de Llanquihue», que consta de la escritura pública que se acompaña, otorgada en Puerto Montt el 25 de Agosto último, ante el Notario don Bernardino García,

2.º Dése cumplimiento a lo prescrito en el

art. 440 del Código de Comercio.

Tómese razon, comuniquese, publiquese e insértese en el Boletin de las Leyes i Decretos del Gobierno.

ALESSANDRI.

A. Rodríguez.